REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 054 FECHA DEL AUTO 06 DE ABRIL DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220190082000	Verbal	GILBERTO ANTONIO ARIAS MARULANDA	RAUL ANTONIO GARZON ATEHORTUA	El Despacho Resuelve: se hace el requerimiento del artículo 317 del CGP a la parte demandante, so pena de terminar el proceso, concede 30 días para cumplir con la carga procesal. ver auto en estados electrónicos
05088311000220190082300	Verbal	DENISE BEATRIZ BERDUGO DOMINGUEZ	BAIRON ANDRES PARRA CANO	El Despacho Resuelve: Se hace requerimiento del artículo 317 del CGP a la parte actora, concede 30 días para el impulso procesal, so pena de terminar en el proceso por desistimiento tácito. Corregir nombre de la demandante en el sistema de gestión, siendo correcto, señora LUCELLY OSPINA RESTREPO, se ordena oficiar a sistemas de la Rama Judicial para que se autorice corrección del nombre.
05088311000220190082400	Verbal	CILENE ASTRID MAZO ZULETA	FARLEY EDWARD ANGELO SERVANIA	El Despacho Resuelve: Se hace requerimiento del artículo 317 del CGP a la parte demandante a quien concede 30 días para cumplir con la carga procesal de impulso del proceso con a notificación al demandado, ordena remitir el aviso del artículo 292 del CGP ala dirección del mismo, con cargo a la demandante dado que se trata de un envió internacional. Se remite expediente escaneado ala Defensora de Familia.

05088311000220190110700	Ejecutivo	EUNICE DE LOS DOLORES MAYA BEDOYA	JOSE ANTONIO CARVAJAL MACIAS	El Despacho Resuelve: Incorpora contestación demanda, reconoce personería, se da validez al pronunciamiento sobre excepciones y fija fecha para audiencia para el 14 de mayo de 2021 a las 9 am por aplicación TEAMS
05088311000220200009400	Jurisdicción Voluntaria	LAURA ECHAVARRIA GALLEGO	SANDRA MARIA GALLEGO BETANCUR	El Despacho Resuelve: Incorpora tercera publicación y certificación de trasmisión radial.
05088311000220200019600	Verbal	JUAN PABLO GAVIRIA AGUDELO	DARY LUZ CARDONA AGUDELO	El Despacho Resuelve: Resuelve recurso de reposición. Repone. Inadmite demanda, ver auto en los estados electrónicos
05088311000220200025500	Verbal	CLAUDIA MARCELA ZAPATA	Fallecido JOSE ADRIAN ZABALA RUIZ	El Despacho Resuelve: Admite demanda. Reconoce personería. Ordena emplazamiento. Requiere, ver auto en los estados electrónicos.
05088311000220210006800	Ejecutivo	LESLY TATIANA SANCHEZ TEJADA	DARLWIN XAVIER AGUDELO OSORIO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar ver auto en los estados electrónicos contentivo de los requisitos echados de menos en la demanda, concede 5 días para subsanar
05088311000220210007400	Ejecutivo	PAULA ANDREA RESTREPO HENAO	HUBER OLAYA DIAZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsane Inadmite demanda y concede termino para subsanar, ver auto en los estados electrónicos.
05088311000220210008800	Ejecutivo	JUAN DIEGO NIÑO BEDOYA	DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO	Auto que libra mandamiento de pago Libra mandamiento de pago y reconoce personería. . El auto NO SE SUBE A LOS ESTADOS ELECTRONICOS DADO QUE LA PROVIDENCIA CITA NOMBRE DEL NIÑO, la secretaria remitirá el archivo Correspondiente. Auto que será remitido por correo electrónico a la parte
05088311000220210016100	Jurisdicción Voluntaria	ELENA PATRICIA BERNAL LOPEZ	DAVID ESTEBAN ALVAREZ RIOS	Auto que admite demanda Admite demanda, ver auto en los estados electrónicos.
05088311000220210018300	Curaduria Ad-hoc y Especiales	CAMILA ANDREA HERNANDEZ GOMEZ	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa curador a los niños, en la persona del profesional del derecho DR.OSBELIO DE JESUS JIMNEZ

	GUTIERREZ, con correo electrónico mejoraboga@gmail.com la parte demandante informara al abogado para efectos de que si acepta tome posesión del cargo. El auto NO SE SUBE A LOS ESTADOS ELECTRONICOS DADO QUE LA PROVIDENCIA CITA NOMBRE DEL NIÑO, la secretaria remitirá el archivo Correspondiente.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO